

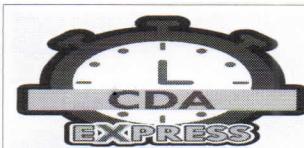
FORMATO DE REVISION PREVENTIVA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

FRP N°: 21831



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ
CDA EXPRESS
900192331-0
AV CALLE 20 #36-77

6019372504
BOGOTA, DISTRITO CAPITAL
CDAEXPRESSLTD@HOTMAIL.COM

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

Fecha de prueba 2025-09-23	Nombre o Razón Social MAURICIO ESCOBAR	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1031127925
Dirección CR 145 A 143 B 67	Teléfono fijo o número de celular 3019382518	Ciudad BOGOTA, DISTRITO CAPITAL Departamento Bogotá D. C
Correo Electrónico JOHAMAURICIO8@GMAIL.COM		

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa TTP609	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase BUS	Marca NISSAN	Línea U41
Modelo 2011	Número Licencia de Transito 10015451376	Fecha matrícula 2013-09-20	Color BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis JNB0T5U41BA083444
No de Motor TD42-516508T	Tipo motor NO APPLICA	Cilindraje (cm³) (si aplica) 4169	Kilometraje 449698	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 30	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) NO APPLICA	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-07-31	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 3,10			2,5	klux	SI
	Inclinación 2,19			0,5 - 3,5	%		
	Izquierda(s)	Intensidad 6,00			2,5	klux	SI
	Inclinación 1,19			0,5 - 3,5	%		
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 21,4				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad 15,0				klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0,60				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad 0,00				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 46,1			Máxima 225		Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

6. Frenos

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1			N	Eje 1			N	0,00			%
Eje 2			N	Eje 2			N	0,00			%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			0,0					%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	%	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
				Sumatoria Izquierdo	N		Sumatoria Derecho	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	[-10 , 10]	Unidad m / Km
-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------------	------------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia %	Unidad	Error en el tiempo %	Unidad	Maximo	Unidad
---------------------------------	-------------------------	--------	-------------------------	--------	--------	--------

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si No

E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)

Aprobado: Si No

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:

21831

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

3 de 4

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA



Fecha: 2025-09-23 Placa: TTP609 Hora: 10:28



Fecha: 2025-09-23 Placa: TTP609 Hora: 10:36

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN PREVENTIVA

LUCES: 00153

TECNOLUX

HOLGURAS: RAVAGLIOLI S.P.A. - 00745

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ORION V3.6

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN PREVENTIVA

ALINEACIÓN:

LUCES: WILSON ANDRES VASQUEZ RIVEROS

FRENOS:

SENSORIAL: WILSON ANDRES VASQUEZ RIVEROS

SUSPENSIÓN:

EMISIONES:

TAXI:

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANGEL MAURICIO CARDENAS NIETO

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----

4 de 4